



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 MAY 2022

VISTO:

La Resolución 417/2022 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 417/2022 se dejó sin efecto a partir del 1° de marzo de 2022, la designación interina de la LIC. MIRYAM SILVIA ACOSTA, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 417/22 se dejó sin efecto, a partir del 1° de marzo de 2022, la licencia otorgada por Resolución N° 145/21 CDFCE, a la LIC. MIRYAM SILVIA ACOSTA, en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que conforme el Artículo 3° se dejó sin efecto, a partir del 1° de marzo de 2022, la asignación de actividades efectuada a la LIC. MIRYAM SILVIA ACOSTA según Resolución N° 160/22 DFCE.

Que mediante el Artículo 4° se otorgó licencia sin goce de haberes, a la LIC. MIRYAM SILVIA ACOSTA en el cargo de Regular de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE, por el ejercicio transitorio de mayor jerarquía como Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería de la UNPSJB, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el fin del desempeño en dicho cargo.

Que por el Artículo 5° se otorgó licencia parcial a la ING. NILDA ESTHER BELCASTRO, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el reintegro de la Lic. Miryam Silvia Acosta, en 10 horas de la dedicación Semiexclusiva, del cargo regular, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 122/18 CDFCE.

Que conforme el Artículo 6° se designó interinamente a la ING. NILDA ESTHER BELCASTRO, como Profesora Adjunta, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de marzo de 2022, y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el reintegro de la Lic. Miryam Silvia Acosta.

Que por el Artículo 7° se reasignó actividades a la Ing. Nildia Esther Belcastro, en el marco de su dedicación integral.

Que se incurrió en un error en la parte resolutive de la Resolución N° 417/2022 al no indicarse que la misma es Ad-referendum de éste cuerpo.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 034/2022.-

034/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 14 de Mayo de 2022 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 417/2022 DFCE, incorporando como Artículo 9° que dicha Resolución fue dictada Ad-Referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--034/22

CDFCE.-